

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-OEC/MPA-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**“SERVICIO DE ALQUILER DE 08 CISTERNAS DE 5000 GALONES PARA EVACUAR AGUAS PLUVIALES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE DOS GRIFOS, ASILO DE ANCIANOS, 04 DE OCTUBRE, TEMPLE SEMINARIO, SUSANA HIGUCHI, SEÑOR DE LOS MILAGROS, LOS ALGRROBOS (CUARTA ETAPA PARQUE DE PALO), ALGARROBO I ETAPA, LAS CASUARINAS O EL GOLF, AV. JOSE AGUILAR CON AZUCENA, DEPOSITOS III MPP, LOS RASALES, SAN ISIDRO, LOS SAUCES Y LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE PIURA ANTE LA EMERGENCIA POR EL PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL D. S N° 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO DEL 23 MARZO AL 31 DE MARZO ”**

**ACTA N° 01-2023-CD-005-2023-OEC/MPA**

**1. INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Piura, siendo las 17:00 horas del día 22 de marzo del 2023, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de los actos preparatorios, conducción y realización del procedimiento de selección en vía de regularización de la Contratación Directa N° 05-2023-OEC/MPP-1 para la “SERVICIO DE ALQUILER DE 08 CISTERNAS DE 5000 GALONES PARA EVACUAR AGUAS PLUVIALES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE DOS GRIFOS, ASILO DE ANCIANOS, 04 DE OCTUBRE, TEMPLE SEMINARIO, SUSANA HIGUCHI, SEÑOR DE LOS MILAGROS, LOS ALGRROBOS (CUARTA ETAPA PARQUE DE PALO), ALGARROBO I ETAPA, LAS CASUARINAS O EL GOLF, AV. JOSE AGUILAR CON AZUCENA, DEPOSITOS III MPP, LOS RASALES, SAN ISIDRO, LOS SAUCES Y LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE PIURA ANTE LA EMERGENCIA POR EL PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL D. S N° 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO DEL 23 MARZO AL 31 DE MARZO ”, a fin de dar el otorgamiento de la Buena Pro.



**2. CONSIDERACIONES PREVIAS**

- Bajo la causal de situación de emergencia, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes y servicios en general, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.
- La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
- La entidad cuenta con veinte (20) días hábiles de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, para regularizar la contratación. En dicho plazo publican los informes y resolución que sustentaron y aprobaron la contratación directa, en vía de regularización.

**3. REVISION Y CALIFICACION DE A PROPUESTA**

- Con Carta N° 005-2023-OEC/MPP de fecha 22/03/2023, se invitó a la persona natural **RAZURI SANTUR CARLA DEL ROSARIO** con RUC N° 10476657909, para que presente su oferta a la CONTRATACION DIRECTA N° 04-2023-OEC/MPA-1 denominado “SERVICIO DE ALQUILER DE 08 CISTERNAS DE 5000 GALONES PARA EVACUAR AGUAS PLUVIALES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE DOS GRIFOS, ASILO DE ANCIANOS, 04 DE OCTUBRE, TEMPLE SEMINARIO, SUSANA HIGUCHI, SEÑOR DE LOS MILAGROS, LOS ALGRROBOS (CUARTA

**ORGANO ENCARGADO  
DE LAS CONTRATACIONES**



ETAPA PARQUE DE PALO), ALGARROBO I ETAPA, LAS CASUARINAS O EL GOLF, AV. JOSE AGUILAR CON AZUCENA, DEPOSITOS III MPP, LOS RASALES, SAN ISIDRO, LOS SAUCES Y LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE PIURA ANTE LA EMERGENCIA POR EL PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL D. S N° 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO DEL 23 MARZO AL 31 DE MARZO ”,

- Que al haberse recepcionado la Oferta presentada mediante Carta N° 008-2023-CRSS de fecha 22/03/2023, la empresa **RAZURI SANTUR CARLA DEL ROSARIO**, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1 (ver anexo) de las bases determinándose lo siguiente:

○ **El Postor SI cumple con la Documentación Requerida**

- Así mismo se ha verificado que el postor ha presentado el anexo 05 indicando el precio de su oferta, el cual asciende a **S/ 123,250.00 (Ciento veintitrés mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, incluido impuestos
- Habiéndose cumplido con lo señalado en las bases del procedimiento de selección y habiéndose verificado la vigencia del RNP capítulo de Servicios, así como que no se encuentre sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el Organo Encargado de las Contrataciones procedió a:

- I. Otorgar la Buena Pro al postor: **RAZURI SANTUR CARLA DEL ROSARIO** con RUC N° **10476657909** para que provea los servicios descritos en su oferta, por un monto total ofertado que asciende a la suma de **S/ 123,250.00 (Ciento veintitrés mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, incluido impuestos
- II. Notificar el otorgamiento de la Buena Pro en vía de regularización través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12:00 horas del mismo día se procedió a suscribir la presente acta.



Mr. C.P.C. *William Leonel Sosa Nuñez*  
C.F.E.  
ANEXO

N°	Documento Solicitado	RAZURI SANTUR CARLA DEL ROSARIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
f)	El precio de la oferta en Soles para lo cual adjuntara el (Anexo N° 5)	Cumple



Mr. C.P.C. *William Leonel Sosa Nuñez*  
C.F.E.